

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS

RESOLUCIÓN No. 546  
(de 6 de septiembre de 2021)

LA DIRECTORA NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS  
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota 0639-21/INT/DRS/DNFD de 30 de agosto de 2021, el Departamento de Registro Sanitario nos comunica lo siguiente:

En atención a nota recibida en esta Dirección el día 26 de agosto de 2021, donde el usuario solicita cancelación del Registro Sanitario No. 64646, correspondiente al producto CHIROCAINE 5MG/ML SOLUCION CONCENTRADA PARA INFUSION EPIDURAL, INTRATECAL O LOCAL, fabricado por TAKEDA NYCOMED AS de Noruega, le comunicamos que no tenemos objeción a la cancelación de dicho Registro.

Que la referida nota acompaña la solicitud de cancelación, presentada por la licenciada Patricia Contreras Acosta, Apoderada Especial de la empresa ABBVIE, junto con los siguientes documentos:

- Original de la Nota suscrita por la señora Angelica López, Apoderada de la empresa ABBVIE INC., mediante la cual nos informa la discontinuación comercial y cancelación de registro sanitario del producto CHIROCAINE 5MG/ML SOLUCION CONCENTRADA PARA INFUSION EPIDURAL, INTRATECAL O LOCAL, por la decisión de la compañía de implementación a nivel global. (fojas 3-4)
- Original de Certificado de Registro Sanitario. (foja 5)
- Copia autenticada del Poder otorgado por ABBVIE INC. a favor de Angélica Patricia López Sánchez. (fojas 6-17)

Que por consiguiente,

RESUELVE:

**PRIMERO:** Dejar sin efecto el Registro Sanitario No. 64646 del producto CHIROCAINE 5MG/ML SOLUCIÓN CONCENTRADA PARA INFUSIÓN EPIDURAL, INTRATECAL O LOCAL, elaborado por TAKEDA NYCOMED AS de Noruega. Acondicionador: ABBVIE S.R.L. de Italia, Para: ABBVIE S.R.L. de Italia.

**SEGUNDO:** Advertir, que deberán retirar todas las unidades existentes en el mercado, del producto señalado en el artículo anterior.

**TERCERO:** Esta Resolución entrará a regir a partir de su notificación.

**CUARTO:** Ordenar el archivo del expediente una vez hecha la notificación de esta Resolución.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley No.66 de 10 de noviembre de 1947; Ley No.1 de 10 de enero de 2001, Decreto Ejecutivo No.95 de 14 de mayo de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

*Elvia C. Lau*  
MGTRA. ELVIA C. LAU

Directora Nacional de Farmacia y Drogas

